

# 4. Sociedades cooperativas

## Trámites de constitución de las sociedades cooperativas

A continuación se pasa a detallar los trámites obligatorios, así como los opcionales, a cumplir para constituir una sociedad cooperativa.

### 1. Solicitud de certificado negativo de denominación social

Se solicita al **Registro Central de Cooperativas** de manera online mediante el siguiente enlace: [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es) Se solicita una certificación que acredite que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra existente. Le denominación elegida se reserva durante 6 meses.

### 2. Trámite opcional: Celebración de la Asamblea constituyente

Se trata de un trámite para aquellos casos en que por el número de socios/as promotores/as u otras razones no aconsejable o posible que todos/as ellos/as comparezcan en la escritura. Durante esa Asamblea se levantará acta, o acta firmada por los socios/as, se incluirá la relación de todos los/as socios/as (nombre, apellidos, DNI, dirección, estado civil). En el otorgamiento de la escritura concurrirán únicamente los/as socios/as promotores/as designados/as por la Asamblea, que serán un mínimo de tres: Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a. En el siguiente enlace se puede descargar un modelo de Acta de Asamblea constituyente: [descargar](#).

### 3. Trámite opcional: Calificación previa de Estatutos sociales

Los/as socios/as promotores/as pueden solicitar al **Registro de Sociedades Cooperativas autonómico** la calificación previa de los Estatutos sociales para ver si se ajustan a los dispuestos en la legislación cooperativa.

#### Documentación a aportar por duplicado:

- Solicitud de calificación previa de los Estatutos Sociales
- Proyectos de Estatutos Sociales
- Acta de Asamblea constituyente (si se hubiera celebrado)
- Certificación negativa de denominación social

Si el proyecto de estatutos es favorablemente calificado, el registro entregará:

- Resolución de calificación
- Copia de los Estatutos Sociales sellados
- Resto de documentación que se haya presentado

En el siguiente enlace puede descargar un modelo de calificación previa de Estatutos sociales: [descargar](#).

En el siguiente enlace puede descargar modelos de Estatutos sociales: [enlace](#).

### 4. Apertura de la cuenta bancaria a nombre de la cooperativa

Una vez que tengamos el certificado de denominación, hay que abrir una cuenta a nombre de la "sociedad en constitución" ingresando el capital mínimo inicial de la sociedad. La entidad bancaria entregará un certificado que habrá que presentar al notario.

# 4. Sociedades cooperativas

## 5. Constitución de la Escritura pública de constitución

Firma pública ante notario de los Estatutos sociales y de la Escritura de constitución.

### Documentación a aportar previamente:

- Estatutos sociales. Si se hubiese realizado el trámite de calificación previo habrá que aportar la copia sellada y la resolución acreditativa de dicha calificación.
- Certificado negativo del nombre
- Certificado bancario
- Acta de Asamblea constituyente en el caso que se haya celebrado

## 6. Solicitud del Código de Identificación fiscal (CIF) provisional

Se solicita a la Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio social.

### Documentación a entregar:

- [Modelo 036](#) relleno
- Copia autorizada de la escritura de constitución
- Copia simple de la escritura
- Fotocopia del DNI del solicitante

## 7. Presentación del Impuesto de Transmisiones patrimoniales

Se trata de un impuesto que grava la constitución. Y aunque están exentas de pago hay que realizar este trámite en la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma correspondiente, en Aragón se trata de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón.

### Documentación a presentar:

- [Modelo 600](#) (el [modelo 602](#) para Aragón)
- Copia autorizada de la escritura de constitución
- Copia simple de la escritura
- Copia del CIF provisional

Nos devolverán la copia autorizada sellada por la administración.

## 9. Inscripción en el Registro de cooperativas autonómico

Mediante este trámite, el Registro de cooperativas autonómico otorga la personalidad jurídica a la sociedad.

### Documentación a presentar:

- Solicitud de inscripción por duplicado
- Copia autorizada de la escritura
- Dos copias simples de la escritura

En el siguiente enlace puede descargar un modelo de inscripción al Registro de cooperativas de la

# 4. Sociedades cooperativas

comunidad de Aragón: [descargar](#).

Realizada la inscripción, se devuelve a la cooperativa la copia autorizada, sellada y diligenciada por el Registro, junto con la resolución que le asignará número y clave que le haya correspondido.

## 10. Legalización de libros de cooperativa

En el registro de Cooperativas de la comunidad autónoma tiene que diligenciar los libros sociales que la cooperativa debe llevar cumplimentados al día, y sellar cada una de sus hojas.

**Los libros obligatorios son:**

- Libro de registro de socios
- Libro de registro de aportaciones al Capital
- Libros de actas de la Asamblea General, el Consejo Rector
- Libro de inventarios y Balances y Diario
- Libro de informes de la Intervención de Cuentas

## 11. Inicio de la actividad y solicitud del CIF definitivo

Se realiza en la Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal, mediante el [modelo 036](#) y se deberá de presentar la copia de la escritura con el sello de inscripción en el Registro de cooperativas.

## 12. Altas en la Seguridad Social

Los/as socios/as de Cooperativas de trabajo asociado pueden elegir si cotizar en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) o en RGSS (Régimen General de la Seguridad Social). El alta en el RETA se realiza mediante el modelo [TA.0521-4](#).

La solicitud se realiza en la [Tesorería General de la Seguridad Social](#) correspondiente.

«Actividad subvencionada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte»